

Gastón Fuentealba ganó la Corrida Aniversario "Miguel Llanquín"

El atleta comodorense Gastón Fuentealba 30' 28" – Agrupación Luis Rey-, logró quedarse el pasado lunes con la IV Edición de la Corrida Aniversario Miguel Llanquín, una prueba atlética programada en 10 km. La competencia tuvo una excelente participación de competidores que tuvieron como punto de encuentro el Gimnasio Municipal Pucyrredón.

El principal circuito tuvo lugar por la Avenida Constituyentes, Avenida Chile, Congreso, Lisandro de La Torre, Polonia, Kennedy, nuevamente entrando por la Avenida Constituyentes. Mientras los Juveniles y Especiales, completaron una vuelta al circuito.

Agradecimientos

Los organizadores expresaron un especial agradecimiento, al Sindicato los Dragones, Supermercado La Anónima, Distribuidora Loa, Distribuidora De la Costa, Ricardo Fuego de Comodoro Deportes, Nazario Araujo, Ana Campillay, Martín Vargas, Gastón Fuentealba, Antonio Fuentealba, Mario Rodríguez, Jorge Mérida, Laura Chiguay, Juventud Peronista, Leandro Manquillán y esposa, Dr. Ricardo Mutio y Banderilleros en general. Mientras que en la locución, colaboraron Gisella López, mamá y papás, además de

Autoservicio Ojeda, Ferrería Tito y Vidrio Sur. El agradecimiento también se hace extensivo a todos los atletas en general. La fiscalización estuvo a cargo de la Federación Chubutense de Atletismo, con Nazario Araujo, contando con la colaboración también de Ana María Campillay y Fabián Delgado entre otros.

Resultados:

Categoría varones mayores

- 1) Gastón Fuentealba 30' 28" – Luis Rey
2) Miguel Licánqueo 30' 45" – Luis Rey
3) Mario Vivero – Los Lebreles
4) Leandro Manquillán – Trelev
5) Diego Hernández – Kasike
6) Leandro Huenchillán – Ma Hue
7) Mariano Silvera – Kasike
8) Ariel Cáceres – Portugués
9) Cristian Guerreiro – Libre
10) José Reyes – Agrupación Llanquín

Varones, 30 – 34 años

- 1) Gabriel Núñez – Luis Rey

- 2) Cristian Chavez – Luis Rey
3) Julio Ferreyra – Mara

Varones, 35 – 39 años

- 1) Héctor Bilbao – Mara
2) Eduardo Carrilaf – Olimpia
3) Juan Torres – Kasike

Varones, 55 a 59 años

- 1) Claudio Benicio – Libre
2) Jano Vargas – Kasike
3) Emilio Huenchillán – Libre

Varones, 50 a 54 años

- 1) Armin Maldonado – Los Lebreles
2) Oscar Flores – Portugués
3) Omar Mercado – Libre

Varones, 45 a 49 varones

- 1) Mirzon Guzmán – Libre
2) Miguel Gómez – Gendarmería
3) Antonio Agüero – Ma – Hue

Varones, 40 a 44 años

- 1) Alberto Cárcamo – Libre
2) Jesús Suárez – Miguel Llanquín
3) Pablo Marcos – Rada Tilly

Damas, 20 a 29 años

- 1) Natalia Trabol – Luis Rey
2) Rebeca Oyarzo – Llanquín
3) Andrea Santana – Libre

Damas, 30 a 34 años

- 1) Verónica Ayala
2) Paola Zamora
3) Silvana Trabol

Damas, 35 a 39 años

- 1) Roxana Calderero – Luis Rey
2) Luisa Macías – Luis Rey
3) Gladys Fernández – Portugués

Damas, 40 a 44 años



Gran convocatoria de atletas tuvo la cuarta edición, donde Gastón Fuentealba, se impuso en la prueba central.

1) Sandra Vera

Damas, 45 a 49 años

- 1) Mónica Chiguay

Damas, 50 a 54 años

- 1) Rita Calleguillo

Menores Masculino

- 1) Alex Bascuñan; 2) Matías Gomes y 3) Franco Cofré

Juveniles Masculino

- 1) Damián Dura; 2) Juan Zorrilla y 3) Martín Delgado

Nenas, 4 años

- 1) Camila Quiroz – Libre y 2) Bianca Fuentes – Libre

Nenas, 2 y 3 años

- 1) Sofía Ibáñez – Llanquín y 2)

Samire Serrano – Llanquín

Varones, 2 y 3 años

- 1) Diego Serrano – Llanquín y 2) Tiago Vargas – Llanquín

Nenas, 5 a 6 años

- 1) Valentina Gamboa – Mara; 2) Micaela Quintanilla – Mara y 3) Aylén Garrido – Libre

Varones, 5 a 6 años

- 1) Xavi Herrera – La Mata; 2) Rodrigo Bilbao – Mara y 3) Nazareno Quintanilla – Libre

Damas, 7 y 8 años

- 1) Martina Gamboa – Mara; 2) Daiána Williams – Diadema y 3) Morena Miranda – Rada Tilly

Varones, 7 y 8 años

- 1) Maximiliano Heredia – Llanquín y 2) Enzo Villafañe – Mara

Damas, 9 a 10 años

- 1) Virginia Mansilla (Luis Rey); 2) María Rosas (Mara) y 3) Gimena Gallardo (Mara)

Varones, 9 a 10 años

- 1) Nicolás Núñez – Luis Rey; 2) Franco Celeri – Mara y 3) Joaquín Fuentes – Pucyrredón

Nenas, 11 y 12 años

- 1) Mayra Miranda – Rada Tilly; 2) Camila Canicura – Luis Rey y 3) Milagro Trabol – Luis Rey

Varones, 11 a 12 años

- 1) Juan Cruz Rosas (Mara); 2) Giuliano Mansilla (Luis Rey) y 3) Braian Curna (Abel Amaya)

RENOVACION DE VEREDAS EN CALETA OLIVIA

Insólitas quejas de comerciantes

Caleta Olivia (agencia)

Sucedió esta semana, luego de que la comuna iniciara la ejecución de un ambicioso plan de embellecimiento del microcentro. Pese a que la iniciativa no tendrá costo para los propietarios de los comercios, algunos expresaron su desacuerdo con el proyecto, pese a que durante décadas no se preocuparon por la estética urbana.

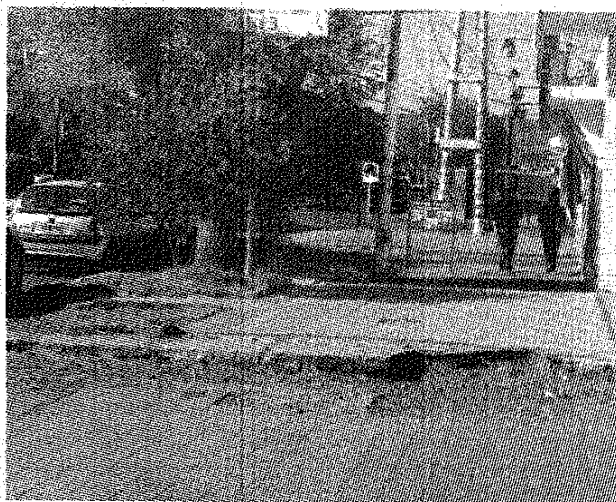
Tal como se informara en nuestra edición de la víspera, funcionarios de la comuna debieron reunirse el miércoles con varios comerciantes para atender sus quejas, argumentando entre otras cosas que las obras que comenzaron esta semana los afectan seriamente, dado que entorpece la circulación de la gente por sus frentes.

Ciertamente, esto resulta llamativo porque Caleta Olivia lleva más de 30 años sin modificar las veredas severamente deterioradas por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento que, dicho sea de paso, es responsabilidad de sus frentistas.

Muy pocos son los comerciantes que las han mejorado para el paso de sus clientes, o su propia imagen. Incluso, fuentes confiables indicaron que los dueños de varios locales ni siquiera se han unido a la red de servicios básicos, es decir gas y cloacas. Así las cosas, como reflejo de una idiosincrasia que a veces raya con lo apático y un síndrome de oponerse a lo que sea, algunos comerciantes y frentistas que tienen locales o domicilios particulares donde se plantea un proyecto de desarrollo urbano, parecen buscar frenar las remodelaciones.

Afortunadamente no son la mayoría ya que la comuna cuenta con el 70% de la aprobación del sector para ejecutar la construcción de veredas sobre avenida San Martín, entre Güemes y 9 de Julio; y la remodelación del Paseo Güemes, sobre esa avenida, entre José Hernández y el Monumento al Obrero Petrolero.

El espacio público, del cual disfrutarán todos los habitantes de la ciudad, y que la comuna pretende que quede remozado antes del aniversario de la ciudad (20 de noviembre), contará además con cancheros y estructuras que apuestan también al reverdecimiento del sector más concurrido de la localidad.



Estado actual de una gran parte de las veredas céntricas. Esta tiene más de 30 años y está ubicada en avenida San Martín.

FUE ENVIADO POR EL SENADO EL PASADO 25 DE AGOSTO

Diputados no trató proyecto que beneficia a los mercantiles

El proyecto prohíbe la ocupación laboral de empleados mercantiles entre las 13:00 del día sábado hasta la cero hora del domingo. El bloque de la UCR de diputados no habría dado quórum. El Secretario General del Sindicato de Comercio, advirtió que no se recuperó un derecho que se perdió en la década del '90.

REDACCION TiempoSur
redaccion@tiemposur.com.ar

Ayer, la Cámara de Diputados de la Nación envió a comisiones un proyecto de ley que modifica la actual Ley de Contrato de Trabajo, por el cual se prohíbe la ocupación laboral entre las 13:00 del día sábado hasta las 0:00 del domingo, salvo que por obligaciones del servicio deban cumplirse funciones en esos días, caso en el cual deberán pagarse horas extras al 100% y dar un franco compensatorio. Según el secretario general del Sindicato de Comercio, Claudio Silva, todo el bloque radical votó en contra para el tratamiento de este proyecto que beneficiaría a más de un millón de trabajadores del ámbito privado.

En bloque - "Todo el bloque radical de la Cámara de Diputados no quiso tratar el tema conjuntamente con el bloque de "Lilita" Carrió (Coalición Cívica), así que se mandó otra vez a comisiones y no se logró el quórum necesario para el proyecto que es tan importante para los trabajadores del sector privado", precisó Silva en diálogo con "La Parada", programa que se emite por **Tiempo FM**.

Advirtió que se "ha perjudicado a todos los trabajadores privados. Volver a recuperar un derecho importante que se perdió en la década del '90, hubiera sido muy auspicioso". En tanto, desconoció el voto del actual diputado radical Eduardo Costa, aunque destacó que el bloque no lo compone sólo este legislador.

"Lo que importa es la opinión de los legisladores que deberían legislar a favor de los trabajadores", indicó.

Además, marcó la falta de representación obrera en la cámara baja. "Es un tema central. Si mirás en la Cámara de Diputados, hay empresarios y no trabajadores", precisó.

Finalmente, indicó que los trabajadores se encuentran en inferioridad de condiciones.

"El empresario antes de sancionar la ley mira su bolsillo", culminó.¹¹

En detalle

El proyecto modifica el Artículo 204 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), que es el que establece la prohibición de trabajar desde las 13:00 del día sábado hasta las veinticuatro horas del día siguiente. Esta limitación se mantiene en la nueva redacción del artículo, pero cambian los "casos de excepción" respecto de la versión original.

Excepciones - En la normativa actual: fuerza mayor, peligros, accidentes o "exigencias excepcionales de la empresa", en base al criterio de "colaborar con el logro

de la compañía".

-En el nuevo proyecto de ley, en cambio se acotan estas excepciones y se excluyen de manera explícita las "exigencias excepcionales de la empresa", quedando contemplados los casos de fuerza mayor, peligros, accidentes o aquellos que "las leyes y reglamentaciones prevean", dejando, tal como sostienen los especialistas, un criterio muy ambiguo. La normativa vigente le da preponderancia a la empresa y le permite administrar los descansos de los trabajadores en función de las necesidades de producción.

El proyecto

El pasado 25 de agosto, el Senado aprobó por unanimidad y giró a la Cámara de Diputados este proyecto de ley.

El texto aprobado por los senadores de autoría de los pampeanos Carlos Verna y María de los Angeles Higonet y por la chubutense Graciela Di Perna, establece de manera taxativa la prohibición de ocupar al trabajador a partir de las 13:00 del día sábado y hasta el último minuto del domingo.

La excepción a esta regla son aquellas actividades que por reglamentación o ley puedan desarrollar tareas en ese lapso de tiempo. En estos casos, el texto aprobado establece que el trabajador tendrá derecho a un descanso compensatorio durante el fin de semana siguiente o el día que prefiera, con el único requisito de solicitarlo con 24 horas de antelación. En otra cláusula, el proyecto contempla que sin perjuicio del compensatorio, el empleador deberá abonar al 100% las horas trabajadas durante el periodo que se consagra de descanso obligatorio.

Si bien esta norma se aplica a todos los trabajadores del sector privado, afecta directamente a los empleados de comercio.

Los Valles



Un barrio más abierto

Cipolletti tiene una "nueva" calle en la zona noreste. En realidad se trata de la extensión de una arteria ya existente, que fue construida por una empresa privada. Tal como había pactado la municipalidad con las autoridades de la cadena de supermercados Changomas, la empresa realizó la apertura de la calle Juan XXIII, en el tramo que une José Hernández y Primeros Pobladores, justo por detrás del supermercado.

La "nueva" calle ahora permitirá descomprimir el tránsito y abrirá la comunicación en el barrio Don Bosco.

Las obras se fueron realizando a la par de la construcción del supermercado. De esta manera Changomas quedará totalmente separado del club San Martín. (AC)

DIPUTADOS NO TRATAN BENEFICIOS PARA MERCANTILES

Claudio Silva aseguró que fue “una nueva negativa para los trabajadores”

La Cámara de Diputados de la Nación iba a tratar en la última sesión un beneficio para los empleados de comercio, por el cual se establecía la prohibición de trabajar desde las trece horas del sábado hasta las veinticuatro horas del lunes, pero el radicalismo decidió no dar debate. Para Claudio Silva, se trató de “una nueva respuesta negativa para los trabajadores”.



Claudio Silva lamentó que no avanzara el proyecto que beneficiaba a empleados mercantiles.

La Cámara de Diputados de la Nación iba a tratar en la última sesión un beneficio para los empleados de comercio, por el cual se establecía la prohibición de trabajar desde las trece horas del sábado hasta las veinticuatro horas del domingo. Este proyecto era del Peronismo Federal y contaba con el apoyo de varios bloques, pero el radicalismo decidió no dar debate. Para Claudio Silva, dirigente de los empleados de comercio, se trató de “una nueva respuesta negativa para los trabajadores, cuando mucho se habla de la responsabilidad social empresaria, se habla de la familia y de un montón de cosas, pero a la hora de resolver a favor de la familia y de los trabajadores ni se conversa el tema”.

El proyecto

El proyecto establecía la prohibición laboral, salvo casos de excepción que las leyes o reglamentaciones prevean, en cuyo caso el trabajador gozará de un descanso compensatorio en la semana siguiente, de goce íntegro y continuo entre las 13 hs. y las 24 hs. del día siguiente. También se prevé normativamente el pago de horas extras al 100% cuando el trabajador desempeñe labores en los tiempos que existe la prohibición de hacerlo, y la correspondiente obligación de darle el franco compensatorio.

Pedido

Días antes, desde la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), se había reclamado a los legisladores nacionales que sancionen, “sin reformas”, el proyecto que modifica la actual Ley de Contrato de Trabajo y prohíbe el trabajo durante el fin de semana. A principios de mes, el Senado aprobó por unanimidad y giró a Diputados un proyecto que restringe la ocupación laboral entre las 13 del sábado hasta las 0 del lunes, salvo que por obligaciones del servicio deban cumplirse funciones en esos días. En ese caso, la propuesta contempla que deberán pagarse horas extras al 100 % y dar un franco compensatorio.

Alcances

Esta iniciativa afecta, en gran medida, al ramo del comercio, en especial las grandes tiendas y supermercados, que desarrollan su actividad durante los siete días de la semana y no tienen establecido en su convenio laboral los días de descanso. «Instamos a los diputados, especialmente a los de origen sindical, a que aprueben sin reformas esta ley remitida por la Cámara alta, ya que implica una restitución de derechos a los trabajadores», afirmó el subsecretario general de FAECYS, José González. A través de un comunicado destacó que “el derecho a un descanso se encuentra reconocido en la Constitución

Nacional, cuyo artículo 14 bis, al ocuparse de la protección del trabajo en sus diversas formas, aseguró a los trabajadores condiciones dignas y equitativas de labor, jornadas limitadas, descanso y vacaciones pagadas, retribución justa, salario mínimo, vital y móvil, entre otros”.

Alimentos impulsó la inflación de septiembre



Los estudios privados estimaron una inflación de entre 1,5% a 1,8%.

Los estudios privados estimaron una inflación de entre 1,5% a 1,8%, con un arrastre para octubre que fijó un piso de aumento del 2 por ciento. El acuerdo con China por el aceite de soja traería como consecuencia mayor apertura comercial de nuestro país.

Los estudios privados estimaron una inflación de entre 1,5% a 1,8%, con un arrastre para octubre que fijó un piso de aumento del 2 por ciento.

Los precios de los alimentos se dispararon en setiembre y dejaron un fuerte arrastre para octubre, según el consenso de las consultoras económicas, impulsados fundamentalmente por el alza de la carne en el mostrador y el impacto local del aumento de los commodities.

Los estudios privados estimaron una inflación de entre 1,5% a 1,8%, con un arrastre para octubre que fijó un piso de aumento del 2 por ciento.

Ecolatina estimó ayer la inflación en 1,6% y elevó a 27% la variación anual. El aumento en el rubro Alimentos y Bebidas fue en setiembre de 1,7%, con lo cual superó nuevamente el promedio en el nivel general del Índice de Precios al Consumidor.

No obstante, el alza en el valor de los alimentos, que golpea especialmente los bolsillos de los sectores de menos ingresos, estuvo en setiembre por debajo del promedio mensual de los primeros ocho meses del año, de 2,9 por ciento.

Los números de Ecolatina están en sintonía con las estimaciones de otros analistas privados. Así, para la consultora Finsoport, el encarecimiento en alimentos fue impulsado por el la carne que aumentó 5,3 por ciento por aumentos generalizados en los distintos cortes; mientras que para el Estudio Bein, ese producto trepó 4,7 por ciento.

Para la consultora de Orlando Ferreres también se verificó aumentos en el pollo, del orden del 5%. La cifra oficial de la inflación de setiembre será difundida el próximo viernes por el Indec.